

El artículo 33 del *Código de Deontología Médica – Guía de Ética Médica* (Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Madrid 2011), al regular algunos aspectos de las relaciones de los médicos entre sí, señala:

*A. Nunca es aceptable una caligrafía ilegible*

*B. Las discrepancias entre los médicos no han de propiciar su desprestigio público*

*C. Nunca están justificadas las injurias a un colega*

*D. Se evitarán las polémicas públicas; las divergencias se resolverán en el ámbito profesional o colegial*

*E. Todo lo anterior*

Pregunta del examen de Bioética

22/06/2017

Facultad de Medicina de Granada

---